

Declaraciones en rason de las censuras que sean publicadas
en ayuntamiento de una junta de la villa de forma de sesed
mientos de Juan Benavente y Juan de Benavente como es costumbre de fran
Benavente. sup. arto

En el día de San Juan de los rios y sus treinta
y nueve años. Ante el maestro de campo ribero
Benavente y su propio de la parranda que se
dijo de la villa de forma de sesed
de la villa de forma de sesed
que por el tiempo de su conciencia en rason de di-
chos censuras que el que es pasado que se
contaron sus diez y siete años y años de la villa de
largo soler beuno desta villa de la villa de la villa de
este declarante. tratante. beunos de matias
casales. buida. de fran. Benavente. Hermoso
en rason de los bienes del sus dicho. dicho de la villa de
alongo soler. en presencia de este declarante que
fran rubio. con el mismo beuno de la villa de la villa de
que le estaria muy bien al dicho buida. de
perder la mula que estaba en el inventario
de los bienes del sus dicho. que fue la que
truso quando caso con el sup. fran. Benavente
y se por la mula a los erredos del sus dicho. pa-
que el sup. alongo soler sauna que la adpa. en
casales buida buida. acordado mas de sus fane
cas de sus. que se dijo. el sup. alongo soler. en pre-
sencia de este declarante y del dicho fran. rubio
y sus mismos. aoido de sus de sus aca. a Tomas
y sus buida desta villa. como la dicha mula la
Nues bla. bucano sucañado sup. de la villa de la villa de
casales que de ella no pago mas de beuno de